



Se crea la Cámara de Comercio de España que sustituirá al Consejo Superior de Cámaras

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Economía y Competitividad sobre el Anteproyecto de Ley Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que permitirá la continuidad del sistema cameral en España, y reforzará el papel de estos organismos en el proceso de internacionalización y el impulso de la competitividad de las empresas españolas.

Una vez se apruebe la Ley, incluida en el Plan Nacional de Reformas, el Consejo Superior de Cámaras se convertirá en la Cámara de Comercio de España, órgano de representación y coordinación de todas las Cámaras. La Cámara de España tendrá a su cargo, en coordinación con la red nacional e internacional de Cámaras y las propias Administraciones Públicas, el desarrollo efectivo del Plan Cameral de Internacionalización y del nuevo Plan Cameral de Competitividad así como el objetivo de impulsar en España la formación profesional dual como ejes centrales de su actividad.

Nuevo marco de futuro

La supresión, a partir de 2010, del recurso cameral permanente ha generado una situación de incertidumbre e inseguridad en las Cámaras de Comercio. Esta modificación, unida a la ausencia de un nuevo marco legal adaptado a las nuevas circunstancias, ponía en riesgo el debido cumplimiento de las funciones público-administrativas que tienen encomendadas, dada su naturaleza de corporaciones de derecho público ...